

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 102 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 01 de junio del 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 110-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT y el Informe Técnico N°034-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT-SJVM, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión para dejar sin efecto la R.G.R N° 098-2020-GRJ/GGR, en razón al Memorando N°604-2020-GRJ/GRDS ,donde el Gerente Regional de Desarrollo Social solicita la anulación de la nota de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV y Título de la Ley N° 27980 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y financiera un Pliego Presupuestal, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose la legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Memorando N°0567-2020-GRJ/GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita modificación presupuestal a nivel funcional programático entre proyectos de Inversión para atender la ejecución de IOARR por estado de emergencia nacional, por un monto de S/.4'511,000.00, los mismos que se encuentran en los lineamientos del artículo 13° del D.U. N°014-2019. A favor de las Unidades Ejecutoras 403 Salud Jauja, 405 Salud Chanchamayo y 407 Salud Junín.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°098-2020-GRJ/GGR de fecha 22 de mayo del 2020, se autoriza la modificación presupuestal entre proyectos de inversión – Tipo 004 (Entre Unidades Ejecutoras), por el monto de S/ 4'511,000.00 soles.

Que, mediante Informe N° 087-2020-GRJ/GRPPAT de fecha 01 de junio del 2020, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe Presupuestal N° 110-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT y el Informe Técnico N°034-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT-SJVM, solicitando se proyecte la resolución de anulación respectiva.

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	1161980
EXP. N°	2853637





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto, la Resolución Gerencial General Regional N° 98-2020-GRJ/GGR, que autoriza la modificación presupuestal entre proyectos de inversión – Tipo 004 (Entre Unidades Ejecutoras), por el monto de S/ 4'511,000.00 (Cuatro millones quinientos once mil con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución a los órganos competentes.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO UNIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

10 JUN 2020

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

